



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05906077
EXP. N°	03344971



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

ACUERDO REGIONAL N° 284 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al art. 132° del Reglamento Interno de Consejo Regional, establece la Comisión Permanente de Infraestructura, el cual debe pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional según a sus funciones específicas señaladas en la misma.

Que, siendo derivado de la estación de pedido, pedido del presidente de la Comisión de Infraestructura - Consejero Jorge Rojas para que exponga sobre el tema del AFOCAT de la Selva Central, Región Junín. Lo cual, manifiesta que la Comisión Permanente de Infraestructura del año 2022, cumple con emitir su informe según la competencia, teniendo diversas solicitudes, los cuales con fecha 19 de febrero del 2019, el Gobierno Regional recepciono la solicitud emitida por el ciudadano DAVID ENRIQUE MESA PEREZ, el mismo que solicito: Dejar sin efecto la ORDENANZA REGIONAL Nro. 205-GRJ/CR que deroga la Ordenanza Regional N° 145-2012-GRJ/CR y se restablezca esta última, documento dirigido al Dr. VLADIMIR CERRON ROJAS Gobernador Regional y con atención al Sr. LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL - Consejero Regional de Satipo. Asimismo, Con fecha 23 de abril del 2019, Gobierno Regional recepcionó la solicitud: emitida por los representantes de los gremios de Taxis, transporte masivo y servicio urbano de combis, que solicitan: SE DEJE SIN EFECTO LA ORDENANZA REGIONAL N° 205-2015-GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, se dicte nueva ordenanza regional. (...///...). Asimismo, la comisión concluye que en atención a los Informes Legales emitidos por los Órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y por encontrarse de acuerdo a Ley, y siendo que a la fecha no se adjuntó NUEVOS ELEMENTOS DE JUICIO, los pedidos NO SON ATENDIBLES. Asimismo, remitir copia del Informe Final: a) Al Señor Gobernador Regional de Junín, b) A los Gremios solicitantes.

Que, ante lo expuesto, el Consejero Luis Carhuallanqui señala que un grupo de transportistas se acercaron a la Selva Central para que atiendan las demandas que requieren, por lo que, en condición de autoridad apoyara a su población hasta el final.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Permanente de Infraestructura y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el informe final de dicha comisión.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, el Informe Final de la Comisión Permanente de Infraestructura, respecto al tema del AFOCAT de la Selva Central, Región Junín.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Nathali Marcia Lauria Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA